

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2024-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 195/2024**

**RECURRENTE: INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE OAXACA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintidós de enero de dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	-----

Documental recibida el cuatro de febrero de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que ordena dejar **sin materia** el presente recurso de reclamación; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, y envíese copia certificada de la referida resolución al cuaderno de la controversia constitucional citada al rubro para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 87/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2024-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2024**

brevidad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 533/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 126/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 481036

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:07:12Z / 11/02/2025T10:07:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	08 2d ff 17 96 19 e0 45 eb 37 09 25 42 eb e1 15 1a 1c 0f bd f5 63 b4 6a 6f ad 5a c8 ee 76 d1 fa 66 8d 5a 19 dd 5f 70 a4 98 77 96 50 63 67 2a 5d 01 d3 d1 08 4c ff f2 97 88 8d e5 d3 0c 2b 29 f8 0b e3 5a dc 56 b1 2a e8 7f 5c 43 c6 f0 9a d7 01 86 9b d2 6e df 5a 15 fd 40 6b 98 06 ae 4e 10 47 c0 a2 22 3e 22 e7 3b 0a c9 3c e7 79 2a 7b 9e e3 0e 46 9f ae 57 7f d2 88 5c 78 88 23 55 d2 9e 44 d0 d2 a7 e9 8d 55 52 75 47 50 e4 be 18 c8 2a cf 1b ec 5c 92 6f 0c e7 aa 2e a1 49 d6 40 15 03 59 f0 bd cd 8c 50 0a 64 82 24 52 92 49 87 a9 5d 27 4f fb 11 8d 77 f2 0f 89 c3 cf 2b 1f cc 63 60 fa 76 04 f9 78 1d 92 1e 75 a7 53 cb a0 e3 75 71 0f a3 06 33 1d cf 1b 79 3a 5c d8 e9 cc 1f f5 b0 0f 25 91 31 16 26 fd b8 c2 53 d7 f0 f6 f2 10 23 e5 df be 18 b6 a8 8a 8d 7c cf 74 db 08 dd e9 ab 08						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:06:16Z / 11/02/2025T10:06:16-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:07:12Z / 11/02/2025T10:07:12-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8131087						
	Datos estampillados	1396CE65A54DB8034519A8B91E47DB2761861FDA4E2F81FDE05AA38C4890839D						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:21Z / 07/02/2025T12:52:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	45 9e ce 02 d1 93 84 0a 00 92 f7 7c 27 f6 45 d0 d3 5f cb c4 08 db 58 06 53 2e 2c c7 86 7a d7 0f bb 94 ae 0a d6 63 f3 e1 48 f3 7b f1 eb ab 18 41 4a 74 ff 2e 69 15 a1 3a f3 b0 c1 d4 6b 90 84 20 4d 1e 20 78 ba 50 c1 00 3d f9 08 a7 2a 04 60 8d e9 2e 89 fc e8 2e a0 56 f8 cd 7e 9b 41 4e c7 fa d1 82 e4 00 e4 d3 b7 f9 e7 1c 26 f8 ec ad 1b a6 e9 bd 7c b2 01 84 d3 cb 2a ca d6 34 5e 9b af 9b 68 9c c3 c6 f3 34 49 70 eb d2 51 1b 49 58 7c ba 3f 95 0c 9f 2b b2 1e 1b 3e 6c c2 45 7d 07 10 c4 46 b6 03 84 aa 9e 79 45 54 46 b7 6b 1b b6 f3 d6 07 94 79 ee 4c 38 73 ac 52 d2 41 6a b6 63 a6 a1 dd a1 a6 e8 71 69 46 73 fd 8e d0 de be 08 8f 5d 76 3c c7 6d d6 f5 07 11 af 6e 20 75 18 28 8a 20 ff 84 6e df 85 37 d8 74 92 14 30 1c 27 37 6e 44 ed 00 5d 5b 4d d8 17 76 6d 49 a1 43 a2 f0 58 4b						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:51:30Z / 07/02/2025T12:51:30-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:21Z / 07/02/2025T12:52:21-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8119846						
	Datos estampillados	39A4D4883E7F2E27999020607A5DF35003424C5596D2D6B5DB3DE354695E489D						